



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 21 de enero de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 042/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00000598-9/2022, la Nota de la Oficina de Coordinación Institucional, Departamento de Relaciones Laborales, Dirección General de Factor Humano, la Resolución de Presidencia N° 1021/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Florencia Natansohn, Escribiente Primero en la Oficina de Coordinación Institucional del Departamento de Relaciones Laborales, solicita prórroga de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes concedida mediante Res. Pres. N° 1021/2020, a partir de día 10 de febrero de 2022 y hasta el día 09 de febrero de 2023 inclusive, en los términos del art. 68 del Reglamento vigente.

Que a la Sra. Natansohn, mediante la citada Resolución, se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes desde el día 10 de febrero de 2021 y hasta el día 09 de febrero de 2022 inclusive, toda vez que debió ausentarse del país por cuestiones laborales de su esposo, radicándose provisoriamente en la República Oriental del Uruguay.

Que la mencionada agente solicita prórroga de la referida licencia toda vez que continúan los motivos que dieron origen a la solicitud.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 41 del reglamento interno, la conformidad prestada por su superior, corresponde prorrogar la licencia sin goce de haberes, conforme lo normado en el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que se le hace saber a la citada agente que deberá comunicarse con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia excepcional sin goce de haberes a la Sra. Florencia Natansohn, Escribiente Primero en la Oficina de Coordinación Institucional del Departamento de Relaciones Laborales, a partir del día 10 de febrero de 2022 y hasta el día 09 de febrero de 2023 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Florencia Natansohn y a la Oficina de Coordinación Institucional del Departamento de Relaciones Laborales a fin de notificar a la interesada, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 042/2022